

Se sacan los pulmones, junto con la tráquea, laringe y lengua, que pasa por debajo del puente, que forma la primera pieza del esternon unida á las clavículas.

El cuello, la boca y las fáuces se presentan fácilmente al completo exámen. Otro tanto sucede con el esófago, que se abre de arriba abajo.

Se hiende con las tijeras la laringe, la tráquea y los bronquios; se dan cortes varios en los pulmones, explorando su parénquima; se abren las cavidades del corazon; todo eso fuera de la caja torácica.

Si el pericardio tiene serosidad, y el corazon sangre, se recogen en un vaso de medida conocida.

Examinadas esas vísceras, se vuelven á su sitio, se pasa la lengua y la laringe otra vez por el puente, se colocan como estaban, se levanta el colgajo del pecho, se baja el de la cara, y se practican en ellos puntos de sutura.

El *abdómen* se abre dando un corte elíptico que arranca del espacio intercostal abierto, sigue por el lado del *abdómen*, corre por encima del arco del pubis y sube por el lado opuesto al otro espacio intercostal cortado. Se echa el colgajo sobre el pecho.

Visto el estado de la pared interna del *abdómen*, y el aspecto exterior de sus vísceras y cavidad, se practican dobles ligaduras en el cárdias, píloro, union del ileon con el ciego y extremidad del recto; se cortan entre las ligaduras, se sacan, y examinadas exteriormente, se extienden y abren, recogiendo en vasos distintos su contenido, inspeccionando su interior.

Se pasa á la inspeccion del hígado, bazo y demás vísceras.

Los órganos genitales de la mujer merecen especial exámen.

Echado el colgajo sobre el *abdómen*, se cose con sutura.

Se examinan las *extremidades* dando cortes en diferentes partes y abriendo las articulaciones.

La *columna vertebral* se inspecciona volviendo el cadáver, dando dos cortes verticales y paralelos á lo largo del canal medular; levantadas las partes blandas, se sierra con el raquiótomo por encima de las láminas posteriores de las vértebras.

Se cortan los cordones de la médula; se saca esta y se observa su estado y el del canal medular; se vuelve el raquis á su sitio, se coloca la pared ósea y los tegumentos á su lugar, y se cose.

Se dan cortes en varias partes del dorso, examinando las livideces (§ IV).

Las autopsias pueden practicarse en cadáveres putrefactos y en esqueletos exhumados. En estos casos las reglas establecidas para los frescos deben sufrir las modificaciones que se dejan comprender.

Cuando esté mutilado por lesiones, se modifican los cortes conforme lo exijan aquellos, segun lo que se dirá en su lugar.

Todo lo que acaba de decirse se refiere á las autopsias jurídicas practicadas en el cadáver fresco é íntegro.

## TÍTULO SEGUNDO.

### De las cuestiones particulares relativas al sugeto de ordinario muerto.

Vamos á comprender en este título las cuestiones á que dan lugar casos prácticos en los que la muerte ó el atentado contra la seguridad personal es debido á una causa particular de las muchas que pueden quitar la vida ó comprometer mas ó menos gravemente la salud.

En la mayor parte de esos casos el sugeto ha dejado de existir; mas puede suceder, como á menudo sucede, que goce todavía de su existencia, cuando somos llamados á emitir nuestro dictámen, practicado el reconocimiento correspondiente; pero como gran parte, ya que no todos los procedimientos, sirven igualmente para resolver la cuestion, ora viva, ora esté muerta la persona, no importa que vayan comprendidas en la misma seccion y título todas esas cuestiones.

Aunque por lo comun versan estas cuestiones sobre casos, en los que se ha atentado contra la seguridad de una ó mas personas, ya quitándoles la vida, ya comprometiéndolos mas ó menos gravemente su salud, sucede á veces que el caso no es debido á una agresion, ni mala voluntad, sino á un accidente involuntario, á una desgracia ó á causas naturales que pueden hacer sus víctimas; por lo cual exigen de parte de los peritos cuidados mas asíduos, perspicacia mayor y mayores conocimientos, para no confundir jamás un género de muerte con otro, una desdicha con un atentado.

Consecuentes con nuestro plan y programa, trataremos primero de aquellas cuestiones que versan sobre casos, en los que la muerte sea debida á causas naturales, como los *metéoros*; luego de las que son motivadas por muertes debidas á ciertos accidentes, aunque tambien pueden ser obra del crimen, como las relativas á la *combustion espontánea*, *quemaduras ordinarias* y *asfixias*. Por último, nos ocuparemos en las que, en la inmensa mayoría de los casos, la muerte ó las lesiones son efecto de una agresion, como las relativas á las *heridas*, ó al *homicidio*, al *suicidio*, al *infanticidio* y al *envenenamiento*.

Respecto de las relativas al último, ya hemos dicho que las suprimiamos en este tratado, para hablar de ellas en el *Compendio de Toxicología*, puesto que han venido á formar una ciencia aparte.

Vamos, pues, á tratar de cada una de dichas cuestiones, conforme acabamos de indicar.

## CAPÍTULO PRIMERO.

### De las cuestiones relativas á la muerte por metéoros.

#### ARTÍCULO PRIMERO.

##### PARTE LEGAL.

La muerte por metéoros es siempre un accidente natural, independiente de toda agresion; las víctimas lo son de los fenómenos de la naturaleza, de las varias causas que pueden cortar el hilo de nuestros días; por lo tanto, no hay ni puede haber parte legal sobre estas cuestiones; es

la relativa á las de inhumacion, que ya hemos visto; hénos, pues, á la parte médica.

### ARTÍCULO II.

#### PARTE MÉDICA.

De las cuestiones á que puede dar lugar la muerte producida por los metéoros.

Varios son los metéoros de que podríamos tratar en este artículo para completar su materia. Solo la electricidad produce tales fenómenos, que la maravilla y el milagro, en el ánimo de las gentes ignorantes, son siempre el primer efecto de su contemplacion. El rayo, las llamas que se desprenden de ciertos sugetos ó animales, las lluvias de fuego, de sangre, etc., son fenómenos naturales producidos por la electricidad, y que, sin embargo, pueden dar lugar á que tenga el facultativo que declarar acerca de su naturaleza. El estudio de la física, cada dia mas generalizado, va esparciendo la ilustracion por el país, y dia llegará en que conociendo, por lo menos todos los hombres de carrera ó de mediana educacion siquiera, la meteorología, solo sea llamado el facultativo para hacer constar la muerte por el rayo, por la nieve, por el huracan ó por las bombas marinas.

Es, por desgracia, demasiado cierto que el rayo mata, que mata la nieve, que mata, finalmente, una bomba marina ó un huracan. Estos modos de morir tienen su particular fisonomía, y se hace indispensable que nos ocupemos en ella, formulando ciertas cuestiones, que pueden ser las siguientes:

- 1.º Declarar que un sugeto ha sido muerto ó lisiado por el rayo.
- 2.º Declarar que un sugeto ha muerto de frio.
- 3.º Declarar que un sugeto ha muerto por la violencia del viento ó del huracan.
- 4.º Declarar que un sugeto ha sido muerto por una bomba marina ó una manga.

Veamos sucesivamente cada una de estas cuestiones.

#### § I. — Declarar que un sugeto ha sido muerto ó lisiado por el rayo.

El rayo es un fenómeno eléctrico; las nubes son cuerpos conductores de inmenso volúmen, aislados en la atmósfera seca que los circuye: unas están electrizadas vitrosamente; otras solo tienen su flúido natural; otras, en fin, están electrizadas resinosamente, ó de un modo negativo. A impulsos del viento andan las nubes vagando y se acercan las unas á las otras; al acercarse la nube electrizada negativa ó vitrosamente á otra que solo tenga su flúido natural; descarga aquella cierta porcion de electricidad en forma de chispa; tanto mayor, cuanto mayor sea la nube y la tension de la electricidad que contiene. Esta chispa produce un resplandor y un ruido: este resplandor es el *relámpago*, y este ruido es el *trueno*. Si las nubes que se encienden están electrizadas de un modo opuesto, unas vitrosa, otras resinosamente, el efecto es mas intenso, es mayor. Estos choques son frecuentes; porque electrizadas de diverso modo las nubes, se atraen; y se atraen tanto mas, cuanto mas cargadas están de electricidad, y cuanto mas contraria sea la de unas nubes á la de otras. Hé aquí cómo en tiempos borrascosos, en verano y en otoño, por ejem-

plo, en que las nubes están mas electrizadas, hay tanto relámpago y tanto trueno.

A veces una nube electrizada se acerca á un monte, á un edificio, á un árbol. Estos están electrizados naturalmente, y hay por lo mismo produccion de chispas, puesto que la nube descarga sobre ellos su electricidad. Esta descarga, esta chispa, es el *rayo*. Entonces decimos que el rayo ha caido en el monte, en el edificio, en el árbol.

Una chispa eléctrica obra como un cuerpo violento: díganlo las conmociones que produce una descarga eléctrica en los gabinetes de física; obra, además, como el fuego, por la elevacion de temperatura que su accion produce; obra como un descomponente vehementísimo. De aqui esas hendiduras que produce en los montes y edificios, esos desgajos de los árboles y esos incendios. Cuando abre grietas en las peñas, hiende edificios y desgaja árboles, concíbese lo que puede hacer sobre el débil cuerpo del hombre.

Sin embargo, los médicos legistas se han ocupado muy poco, ó por mejor decir nada, en los casos de muerte por el rayo, á pesar de no ser de las menos importantes, tanto por la frecuencia de ese género de muerte, como por las dudas que pueden ocurrir acerca de la causa que la haya producido, en atencion á los varios y caprichosos efectos que caracterizan la accion de ese metéoro. Ni Orfila, ni Devergie han dado importancia á esas cuestiones, puesto que no solo no han tratado de ellas en un capítulo *ex-profeso*, sino que ni de paso las han tocado, al dilucidar las que pudieran tener mas relacion con ese modo de morir.

En nuestras ediciones anteriores procedimos de otra suerte, llamando ya la atencion sobre la muerte por el rayo; y hoy que la ciencia se ha enriquecido con los excelentes estudios del ya perdido Arago, bajo el punto de vista físico, y de M. Boudin, bajo el fisiológico, creeríamos incompleto nuestro tratado, si no dijéramos algo mas de ese género de muerte que lo que al principio habiamos dicho.

Para que se comprenda la importancia de las cuestiones relativas á la muerte por el rayo, veamos desde luego si es ó no frecuente esa muerte, y qué es lo que arrojan sobre este particular los datos estadísticos hasta ahora recogidos.

En Francia, desde 1835 á 1852, segun los datos proporcionados por los archivos del Ministerio de Justicia, han muerto por el rayo 1308 personas. En ningun año bajó el número de víctimas de 48; en algunos pasó de 100: el término medio fué de 72.

En este estado no van comprendidas las personas lisiadas por el rayo quedando vivas, aunque heridas, enfermizas ó estropeadas; el número de estas puede calcularse prudentemente doble de las muertas.

En Inglaterra, en dos años, hubo 43 víctimas del rayo; 25 en 1838, y 18 en 1839. El término medio 22. Ni la Escocia ni la Irlanda están comprendidos en este cuadro.

En Bélgica murieron heridos por el rayo, en el espacio de diez años, 30 personas, segun otro estado.

En Suecia, en veinte y cinco años, desde 1815 á 1840, perecieron 241; mas de 9 1/2 por año.

En América, en los Estados-Unidos, Volney señaló 17 muertos en 1797, solo durante un trimestre, y 48 personas lisiadas gravemente. En 1846, Eben Meriam, de Brooklin, escribia á M. Arago que en los años 1843, 44 y 45, el rayo habia muerto en los Estados-Unidos á mas de 150 sugetos.